



DECRETO N° **386**
TEMUCO, **10 MAR. 2020**

VISTOS:

por A GRANEL & PUNTO SPA..

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.03.2020 presentada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol : 2-27434
Actividad Económica : VENTA DE FRUTOS SECOS
Código Actividad : 472.109
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N° 410 MODULO B
Nombre Del Contribuyente : A GRANEL & PUNTO SPA.
Rut : 77.081.021-3
Nombre Rep. Legal : VERGARA MANOSALVA GLORIA LISSETTE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.03.2020
Otorgación N° : 109
Fecha Otorgamiento : 09.03.2020
Rol Avalúo : 1348 -305

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/vncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2003149